



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 18 de Abril de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	DIEGO LOPEZ PEREZ
R.F.C.:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PARAJE NAILCHEN, MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	1124-1S/2016 NO. DE MULTA: 236/2014
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 2,191.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Expediente: 236/2014, de fecha 09 de Noviembre de 2016, emitido por el Juzgado, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y la C. Beatriz del Carmen Méndez Méndez notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 11 de Marzo de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 12 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Beatriz del Carmen Méndez Méndez, acreditado con credencial con fotografía número 016, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11 horas con 05 minutos, en el Domicilio Ubicado en el Domicilio ubicado en el Paraje Nailchen, Municipio de San Juan Cancuc Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el Paraje Nailchen del Municipio de San Juan Cancuc, con la finalidad de llevar a cabo la entrega del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 11 de Marzo de 2024 a nombre de Diego López Pérez, toque a la puerta de fierro de color rojo, ventanas de fierro color rojo, casa de material de una planta, techo de concreto, me atiende una persona del sexo femenino de tez morena, cabello largo, color negro, complexión delgada, ojos de color cafés oscuros, estatura aproximadamente de 1.60 de altura, me identifiqué como servidor público, le pregunté por su nombre al cual



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

omite responderme, le hago la pregunta si conoce al contribuyente Diego López Pérez menciona no conocerlo, camino sobre la misma calle y llego en una domicilio que es una casa de dos plantas de material de block con techo de concreto con fachada de color naranja, a lo que procedo a identificarme como servidor público; me atiende una persona del sexo femenino de tez morena, cabello largo de color negro, complexión delgada, estatura de aproximadamente 1.60. ojos de color café, le pregunto por su nombre dice llamarse Rosa Santiz Gómez, le pregunte si conoce al contribuyente Diego López Pérez, menciona no conocerlo por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 11 de Marzo de 2024 a nombre de Diego López Pérez.

Que con fecha 13 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Norma Sofia Guzmán Urbina, acreditado con credencial con fotografía número 004, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 13 horas con 04 minutos, en el Domicilio Ubicado en la Calle sin Nombre Sin Numero, San Juan Cancuc, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 13 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el Paraje Nailchen del Municipio de San Juan Cancuc, con la finalidad de realizar la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 11 de Marzo de 2024 a nombre de Diego López Pérez, toque la puerta de fierro de color negro con ventanas del mismo material, techado de láminas, me atiende una persona del sexo femenino de tez morena cabello largo de 2 transas, con vestimenta de San Juan Cancuc, ojos de color cafés oscuros, de estatura de 1.52 aproximadamente me identifique como servidora publica y le comente que estoy en búsqueda del señor Diego López Pérez a lo que me responden que no lo conocen, por lo que procedo a caminar mas adelante y llego a un domicilio hecho de material de block de color blanca de una planta con techo de concreto, con puertas y ventanas de metal pintadas en color negro, a lo que procedo a tocar la puerta y me atiende una persona del sexo femenino de aproximadamente de 1.65 de cabello de color castaño de aproximadamente 50 años de edad, de tez blanca de ojos de color cafés claros, procedo a preguntarle si conoce al ciudadano Diego López Pérez a lo que me dice que no lo conoce y que no ha escuchado hablar de esa persona, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 11 de Marzo del 2024 a nombre de Diego López Pérez.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 11 de Marzo de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. Diego López Pérez debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

***"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"***

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS



C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda de Ocosingo.



C. Noelia Aboytes Velázquez
Jefe del área de ejecución fiscal



C. Beatriz del Carmen Méndez Méndez
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 18 de Abril de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	DIEGO LOPEZ PEREZ
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PARAJE NAILCHEN, MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	1124-1S/2016 NO. DE MULTA: 236/2014
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 2,191.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 18 de Abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de Abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 19 al 30 de Abril de 2024 y del 02 al 03 de Mayo de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 11 de Marzo de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente el C. Diego López Pérez, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

OCOSINGO, CHIAPAS; 11 DE MARZO DE 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

FOLIO 59/2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: DIEGO LOPEZ PEREZ
 DOMICILIO FISCAL: PARAJE NAILCHEN, MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC CHIAPAS
 LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: SAN JUAN CANCUC CHIAPAS
 NO. DE LA MULTA: 236/2014 NO. OFICIO: 1124-1S/2016
 IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$ 2,191.00
 CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO POR DESACATO A UN MANDATO A LA
 AUTORIDAD JUDICIAL, EQUIVALENTE A 30 UMAS (UNIDAD DE MEDIDA Y
 ACTUALIZACION)
 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2016

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO POR DESACATO A UN MANDATO A LA AUTORIDAD JUDICIAL, EQUIVALENTE A 30 UMAS (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION)	30	108.57	3,257.00
SUB TOTAL			3,257.00
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			3,627.00

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO **236/2014** DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, VICTOR HUGO TRUJILLO RODRIGUEZ, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ, LICENY MONTOYA DIAZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, ADULFO VELASCO AYANEGUI, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JORGE ALDEMAR TREJO RUIZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,300.53 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$39,606.33 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.



C. LUIS ALBERTO VELÁZQUEZ GUILLEN
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGADO DE HACIENDA EN OCOSINGO
OCOSINGO, CHIAPAS